



REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	03 ABR 2019
Número:	172105
CPJI:	1489 Hora: 07:33

Nº/RP
PE-5138

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D^a Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA LICITACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA DEL FUTURO PUERTO DE FONSALÍA, TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con lo informado por la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, el proyecto del Puerto de Fonsalía se denomina actualmente proyecto de «Puerto de Isora» (T.M. de Guía de Isora. Isla de Tenerife), por haberse cambiado el emplazamiento del inicialmente previsto (Fonsalía) a uno alternativo.

Las obras del Puerto de Isora, que ya habían sido previstas en el Plan de Puertos y cuyo presupuesto vigente asciende a 200 millones de euros, consisten en la creación de una plataforma sobre el mar conjunta para los tres usos – comercial, deportivo y pesquero-, mediante dos diques de abrigo: uno comercial y otro deportivo; lo que permite crear una dársena comercial, explanadas para la operación portuaria y rampas ro-ro para el atraque de varios ferries y/o cruceros, así como una dársena deportiva con capacidad para 500 atraques y una pequeña dársena pesquera. Asimismo, se ha previsto un puente de conexión de la costa con las nuevas superficies y la ubicación de pantalanes para embarcaciones deportivas, así como una explanada logística en tierra.

Los principales hitos en la tramitación del expediente del referido proyecto son los siguientes:

1. Por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 27 de julio de 2007, se adjudica a la empresa Berenguer Ingenieros, S.L., la contratación de la consultoría y asistencia técnica consistente en la «Redacción y Tramitación del Proyecto de Ampliación del Puerto de Guía de Isora en Fonsalía, T. M. de Guía de Isora (Tenerife)», por un importe de quinientos noventa mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco (590.745,75) céntimos.
2. Con fecha 2 de octubre se firma el contrato entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la empresa consultora.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife



3. El día 2 de septiembre de 2008, la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación (Consejería de Obras Públicas y Transportes), conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y a los efectos de iniciar el trámite de Evaluación de Impacto Ambiente, remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial) el Documento Inicial de consulta ambiental del proyecto del Puerto de Isora, T. M. de Guía de Isora.
4. Con fecha 18 de junio de 2013, la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación (Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial) remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente (Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad) el Documento Adicional 1. Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Puerto de Isora», T. M. de Guía de Isora. Isla de Tenerife. Mayo 2013, con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas por el órgano ambiental y que se continuase con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
5. El día 11 de julio de 2014, Puertos Canarios remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente (Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad) el Documento Adicional 2. Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de “Puerto de Isora”, T. M. de Guía de Isora. Isla de Tenerife. Julio 2014”, con el objeto de que se dé por subsanadas las deficiencias detectadas por el órgano ambiental, se continuase con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y se emitiese la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.
6. Con fecha 10 de diciembre de 2014, como consecuencia de la reunión mantenida con la Dirección General de Protección de la Naturaleza, Puertos Canarios remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente (Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad) el Documento Adicional 3. Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de “Puerto de Isora”, T. M. de Guía de Isora. Isla de Tenerife. Julio 2014”, con el objeto de complementar la información recogida en los documentos adicional 1 y 2, al efecto de que se continuase con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y se emitiese la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.
7. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adopta el acuerdo de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Puerto de Isora» el día 22 de diciembre de 2014.
8. El día 30 de enero de 2015 se presentó en el Servicio de Costas de Tenerife (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) la solicitud de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre para ejecutar las obras de «Puerto de Isora». A tal efecto, se adjuntó a dicha solicitud la siguiente documentación:
 - 1. Proyecto de Guía de Isora.
 - 2. Expediente de información pública.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife



- 3. Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental.
 - 4. Plano de propuesta de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre.
9. Sin fecha oficial y sin registro se recibió un primer borrador del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con numerosas apreciaciones desfavorables al proyecto.
10. El día 12 de junio de 2015, se remitió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente un escrito de subsanación por el que se anexa, en formato digital, los tres documentos adicionales al Estudio de Impacto Ambiental, que se elaboraron a petición de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y a los que hace referencia la Declaración de Impacto Ambiental, para que se adjuntasen a la solicitud de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre para ejecutar las obras de «Puerto de Isora». En la misma fecha se remitió la respuesta de Puertos Canarias al escrito señalado en el párrafo 9.
11. Se solicitó, el día 19 de enero de 2016, a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), una reunión para tratar la adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre para ejecutar las obras de «Puerto de Isora» (Tenerife). No constando respuesta alguna.
12. El día 19 de octubre de 2018, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica) emitió informe desfavorable sobre la solicitud de la Comunidad Autónoma de Canarias de adscripción de dominio público marítimo-terrestre con destino al nuevo puerto. Dicho es preceptivo y vinculante, por lo que al no ser favorable, no se puede ejecutar la obra.
13. En el momento actual se está redactando la respuesta al citado informe desfavorable emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife; a 27 de marzo de 2019.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 02/04/2019 - 13:22:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06j77HTSrqrJL0h-M-SDphKCXTbBd01j8	 
El presente documento ha sido descargado el 03/04/2019 - 08:15:18	